RESOLUCIÓN 07/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 53/2011 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA, TONER Y TINTAS"

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 53/2011 "Adquisición de Cartuchos de tinta, toner y tintas", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de 5 (cinco) presentaron sus propuestas, por lo que se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: DISTRIBUIDORA PROVEPAR (Oferta Gs. 22.370.000); OFFICE SERVER (Oferta Gs. 25.000.000); DISTRIBUIDORA MyC (Oferta Gs. 11.932.200); MOLMAN SA (Oferta Gs. 24.266.150); M&O DISTRIBUIDORA (Oferta Gs.21.048.500)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas, documentos no substanciales al momento de apertura pero que si hacen a la oferta, catálogos, etc), el Comité de Evaluación concluye que:

Que, el sistema de adjudicación es por POR ITEMS.

Que, la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 30.000.000.

Que, conforme a los precios unitarios presentados, las menores ofertas económicas en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que han cumplido con los requerimientos substanciales como no substanciales, son los presentados por ***M&O Distribuidora.***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación, y de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,*** *es recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar el presente llamado a la firma:* ***M&O DISTRIBUIDORA*** *en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por haber presentado los menores precios de los mismos, por un valor total de* ***Gs. 21.048.500*** *(guaraníes veinte y un millones cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido*

DIBEN

RESOLUCIÓN 07/862/11
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2011

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

***Art. 1°.- APROBAR** la adjudicación del Llamado **CD N° 53/2011 "Adquisición de Cartuchos de tinta, toner y tintas"**, a la firma **M&O DISTRIBUIDORA** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un valor total de **Gs. 21.048.500** (guaraníes veinte y un millones cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.*

***Art. 2°.- IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Bienes de consumo de oficinas e insumos", Código Presupuestario 340.*

***Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

MIRIAM ELIZABETH SIMON DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General